UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 504 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 AGO. 2012

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Fundación del Libro Universitario-LIBUN; y

CONSIDERANDO:

Que, en el programa de bienestar universitario establecido por la Ley Universitaria Nº 23733 se ha previsto la atención de las necesidades de libros y materiales de estudio de los profesores y estudiantes de las universidades;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación del Libro Universitario-LIBUN acordaron suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el objeto de facilitar la adquisición de libros por los profesores, trabajadores y estudiantes, el mismo que debe ser aprobado por acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de julio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación del Libro Universitario-LIBUN, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj